REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 043

PICA, 06 FEB 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

V I S T O S:

La declaración jurada de solicitud de patente de microempresa familiar de la Sra. Carolina Charcas Ch., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo estipulado en la Ley 19.749 de Microempresas Familiares y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente de Microempresa Familiar:

- SRA CAROLINA EVELYN CHARCAS CHACAMA, Rut 6.997.164-4, giro "Hostal", clasificación actividad económica S.I.I. 551090 con domicilio comercial en Camino Concova 1113, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA SECRETARIA MUNICIPAL I REGION TARAPACA

JAIME VIZA MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE PICA ALCALDE I REGION TARAPACA

ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)